

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

- 1 *ORDEN 590/2020, de 2 de diciembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de cuatro puestos de trabajo de carrera de naturaleza laboral, denominados "Conductor Alto Cargo", de Libre Designación.*

Con la finalidad de proveer mediante el sistema de Libre Designación y conforme a lo previsto en los artículos 30, 73 y siguientes del Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, cuatro puestos de carrera reservados al personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, con las características establecidas en el Anexo I, se procede a la aprobación de las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### **Base primera**

###### *Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los cuatro puestos de trabajo que figuran en el Anexo I, mediante el sistema de Libre Designación entre el personal laboral fijo al servicio de la Comunidad de Madrid.

##### **Base segunda**

###### *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2018-2020).

##### **Base tercera**

###### *Requisitos y condiciones de participación*

1. Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo, con excepción del personal de las empresas públicas.
2. Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
3. No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.
4. Pertenecer al grupo, categoría y área de actividad a que se encuentre adscrito el puesto de trabajo convocado.
5. Reunir el resto de las condiciones específicas establecidas en el Anexo I.
6. Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de cobertura.

##### **Base cuarta**

###### *Solicitudes y documentación*

1. La solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria y se presentará electrónicamente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la docu-

mentación que proceda, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

3. La documentación a aportar junto con la solicitud será la establecida en el Anexo II. A efectos de acreditar el perfil profesional requerido para los puestos que figuran en el Anexo I, los interesados acompañarán su solicitud con la siguiente documentación:

- Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos conforme al Anexo III de la convocatoria, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste servicios.
- Servicios prestados en la Comunidad de Madrid u otras Administraciones Públicas: certificado acreditativo de los períodos trabajados, funciones así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquellos, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que haya prestado servicios, si se trata de experiencia adquirida en la Comunidad de Madrid, así como por el órgano que tenga asumidas las competencias correspondientes cuando se trate de otras Administraciones Públicas.
- Certificado de funciones desempeñadas en la categoría profesional en la que se preste o se haya prestado servicios, con indicación de las funciones desempeñadas y períodos trabajados, expedido por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste o haya prestado servicios.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución.

Finalizado el plazo anterior, se publicarán en la página web de la Comunidad de Madrid y en los tablones de anuncios de la sede de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, los listados provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento, con indicación de las causas que, en su caso dan lugar a la exclusión, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones. Transcurrido el citado plazo, se publicarán en los mismos medios los listados definitivos de admitidos y excluidos.

5. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales” y artículo 5 del “Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE” (Reglamento General de Protección de Datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a este proceso.

### **Base quinta**

#### *Sistema de provisión*

El sistema de provisión del puesto será el de Libre Designación, de forma que el titular de la Consejería, o del Órgano en el que haya delegado, seleccionará libre y discrecionalmente al candidato de entre los que reúnan el perfil y requisitos establecidos en el Anexo I de las bases de esta convocatoria.

**Base sexta***Adjudicación del puesto*

1. Los puestos convocados se adjudicarán a los candidatos que reuniendo los requisitos establecidos sean seleccionados libre y discrecionalmente por el titular de la Consejería o del Órgano en el que haya delegado.

2. La resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel.

4. El acceso a un puesto de carrera no supondrán en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

**Base séptima***Recursos*

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 2020.—El Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, P. D. (Orden 41/2019, de 20 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), el Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

**ANEXO I**
**DATOS DE LOS PUESTOS DE CARRERA**

<b>Número</b>	76639
<b>Denominación</b>	Conductor de Alto Cargo
<b>Adscripción</b>	Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Secretaría General Técnica, Subdirección General de Análisis y organización
<b>Grupo</b>	III
<b>Categorías</b>	Conductor
<b>NRPC</b>	8
<b>Área de Actividad</b>	B. Oficios y Servicios Generales
<b>Retribuciones</b>	30.983,2
<b>Turno</b>	mañana/tarde

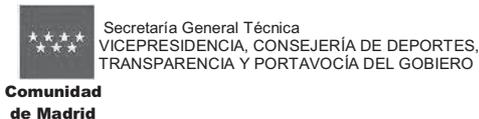
<b>Número</b>	76640
<b>Denominación</b>	Conductor de Alto Cargo
<b>Adscripción</b>	Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Secretaría General Técnica Subdirección General de Análisis y organización
<b>Grupo</b>	III
<b>Categorías</b>	Conductor
<b>NRPC</b>	8
<b>Área de Actividad</b>	B. Oficios y Servicios Generales
<b>Retribuciones</b>	30.983,2
<b>Turno</b>	Mañana/tarde

<b>Número</b>	76641
<b>Denominación</b>	Conductor de Alto Cargo
<b>Adscripción</b>	Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Secretaría General Técnica Subdirección General de Análisis y organización
<b>Grupo</b>	III
<b>Categorías</b>	Conductor
<b>NRPC</b>	8
<b>Área de Actividad</b>	B. Oficios y Servicios Generales
<b>Retribuciones</b>	30.983,2
<b>Turno</b>	Mañana/ tarde

<b>Número</b>	76642
<b>Denominación</b>	Conductor de Alto Cargo
<b>Adscripción</b>	Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Secretaría General Técnica Subdirección General de Análisis y organización
<b>Grupo</b>	III
<b>Categorías</b>	Conductor
<b>NRPC</b>	8
<b>Área de Actividad</b>	B. Oficios y Servicios Generales
<b>Retribuciones</b>	30.983,2
<b>Turno</b>	Mañana/tarde

**PERFIL DE LOS PUESTOS**

- Manejo y conducción de vehículos automóviles de personal de Alto cargo: dos años.
- Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles oficiales, de forma que se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso: dos años.
- Reparación, tanto en ruta como en taller, de averías elementales producidas en los vehículos automóviles: dos años.



Etiqueta del Registro

**ANEXO II**

**Solicitud de participación en convocatoria para proveer un puesto de carrera de naturaleza laboral**

**1.- Datos del interesado:**

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Domicilio				Localidad	
Provincia			Código Postal		
Correo electrónico			Teléfono 1		Teléfono 2

**2.- Datos de el/la representante:**

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					

**3.- Datos de la convocatoria:**

Fecha de la Orden por la que se aprueba la convocatoria		Fecha de publicación en B.O.C.M.	
Denominación del puesto			Nº puesto de Trabajo

**3.1.- Requisitos de la Convocatoria:**

Titulación exigida en la convocatoria	SÍ	○	Experiencia mínima	SÍ	○
	NO	○		NO	○

**4.- Documentación requerida:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo III)	<input type="checkbox"/>
Certificado de funciones	<input type="checkbox"/>
En caso de actuar por medio de representante, autorización para presentación de solicitud.	<input type="checkbox"/>
Certificado de servicios prestados	<input type="checkbox"/>

En....., a..... de..... de.....

**FIRMA**

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

<b>DESTINATARIO</b>	Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Secretaría General Técnica.....
---------------------	---

## ANEXO III

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS**

D/D<sup>a</sup>. ....., responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente .....

## CERTIFICA

Que el/la empleado/a de la Comunidad de Madrid, D./D<sup>a</sup>....., perteneciente a la Consejería, Organismo o Ente.....está adscrito al puesto de trabajo número ..... desde fecha (día, mes y año) ...../...../..... y categoría profesional de ....., Grupo..... Nivel..... Área de Actividad....., estando sujeto al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, a esta fecha, se encuentra en situación de:

- Servicio Activo
- Excedencia por cuidado de hijos
- Excedencia por cuidado de familiares
- Excedencia por razón de violencia de género
- Excedencia por motivos particulares

Asimismo, no se haya cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

Lo que expido, a petición del/de la interesado/a, para que surta efectos en la convocatoria del puesto de carrera aprobado por Orden ....., de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de.....).

Madrid, a ..... de ..... de .....

Firma del responsable

(03/33.281/20)

